



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 80/2017

**Emisión:** 7/11/2017

**BO** (Tucumán): 10/11/2017

**VISTO** las RG (DGR) Nros. 96/06 y 97/06 y sus respectivas modificatorias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de los artículos 2° de las resoluciones generales citadas en el Visto, se dispone la presentación de una declaración jurada, la cual se confeccionará a través del programa aplicativo denominado "INTERMEDIARIOS versión 1.0";

Que el citado programa aplicativo genera el formulario de declaración jurada F.920, conjuntamente con un (1) disquete de 3 ½" (tres pulgadas y media) HD para su presentación en las dependencias de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS habilitadas a tal efecto;

Que en atención al objetivo permanente de esta Autoridad de Aplicación de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones mediante el perfeccionamiento de los servicios que brinda la presentación de las declaraciones, es que corresponde en esta oportunidad aprobar una nueva versión del citado programa aplicativo;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal, Técnico Tributario, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

### **LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la versión 2.0, en reemplazo de la versión 1.0, del programa aplicativo denominado "INTERMEDIARIOS" aprobado por RG (DGR) N° 96/06, cuyas características, funciones y aspectos técnicos para su uso se especifican en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.-

El citado programa aplicativo, bajo la denominación de "INTERMEDIARIOS V.2.0", podrá ser transferido de la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)) a partir del día 21 de noviembre de 2017 y será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del 1° de diciembre de 2017 inclusive.-

**Artículo 2°.-** Modificar el artículo 4° de la RG (DGR) N° 96/06, conforme se indica a continuación:

- a) En el inciso a) sustituir la expresión "Un (1) disquete de 3 ½" (tres pulgadas y media) HD", por la siguiente: "Un (1) cd rom".



- b) En el tercer párrafo sustituir la expresión: "magnético", por la siguiente: "óptico".

**Artículo 3º.-** Modificar el artículo 3º de la RG (DGR) N° 97/06, conforme se indica a continuación:

- c) En el inciso a) sustituir la expresión "Un (1) disquete de 3 ½" (tres pulgadas y media) HD", por la siguiente: "Un (1) cd rom".
- d) En el tercer párrafo sustituir la expresión: "magnético", por la siguiente: "óptico".

**Artículo 4º.-** Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**FIRMANTE:** Graciela de los Ángeles Acosta



## ANEXO

### RESOLUCIÓN GENERAL N° 80/2017

Aplicativo "INTERMEDIARIOS V.2.0"

Características y funciones.

El programa aplicativo permitirá la confección e impresión de la declaración jurada F.920, permitiendo además la generación del archivo para su presentación con la citada declaración jurada, conforme a lo dispuesto en las RG (DGR) Nros. 96/06 y 97/06.-

Requerimientos Técnicos:

- Sistema Operativo Windows 98 o superior.
- Procesador Pentium 166 MHZ o superior.
- 16 MB de memoria RAM (recomendado 32).
- 15 MB de espacio disponible en Disco Rígido.
- Grabadora de CD ROM.
- Impresora chorro de tinta o láser.
- Papel blanco tamaño A4.